



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

26 ABR 2018

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 12012-18 por el cual el Consejo de Escuelas Experimentales solicita mediante Res. N° 057-18 aprobar equivalencias entre asignaturas de las Carreras "Técnico Agropecuario" y "Técnico Químico Agroindustrial"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 05-18, solicita otorgar equivalencias entre Asignaturas, a los alumnos que cursaron en el año 2013 el 5° año de las Carreras de "Técnico Agropecuario" y "Técnico Químico Agroindustrial";

Que por aplicación del Plan de Transición para las Carreras antes mencionadas, en el año 2013 no se dictaron las asignaturas "Lengua y Literatura" en ambas especialidades y "Química Agropecuaria" para la Especialidad "Técnico Agropecuario";

Que durante el año 2014 se efectuó una selección de contenidos de las asignaturas citadas, adecuando los mismos, con el fin de incorporar los ejes temáticos de mayor relevancia y así responder a la curricula vigente;

Que por tal motivo, en las especialidades "Técnico Químico Agroindustrial" y "Técnico Agropecuario", los ejes temáticos más significativos de la asignatura "Lengua y Literatura" de 5° año, no dictada en el Ciclo Lectivo 2013, fueron dictados en 6° año, en la Asignatura "Lengua y Literatura" (de ambas Carreras), en el Ciclo Lectivo 2014;

Que en cuanto a la Asignatura "Química Agropecuaria" correspondiente al 5° año de la Especialidad "Técnico Agropecuario", no dictada en el año 2013, sus principales ejes temáticos habían sido dictados en la asignatura "Química Agropecuaria" de 4° año, en el Ciclo Lectivo 2012 y en "Química" de 6° año en el Ciclo Lectivo 2014;

Que la situación descripta fue puesta a conocimiento y consideración del Consejo Asesor Interno de la Institución, quien de forma unánime aprobó el mecanismo utilizado, otorgando formalmente el aval correspondiente;

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Res. N° 057-18 convalida la Res. N° 05-18 de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia;

Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección Gral. Académica
U. N. T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMAN

- En sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2018 -

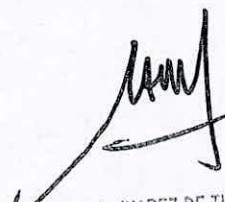
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Res. Nº 057-18 del Consejo de Escuelas Experimentales, mediante la cual se convalida la Res. Nº 05-18 de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, por la que:


- a) Se otorga equivalencia para los alumnos de la Carrera "Técnico Agropecuario" que cursaron el año 2013 el 5º año, entre las siguientes asignaturas:
 - 1) "Lengua y Literatura" de 5º año, con "Lengua y Literatura" de 6º año.
 - 2) "Química Agropecuaria" de 5º año, con "Química Agropecuaria" de 4º año y con "Química" de 6º año.
- b) Se otorga equivalencia para todos los alumnos de la Carrera de "Técnico Químico Agroindustrial" que cursaron en el año 2013 el 5º año, entre las siguientes Asignaturas:
 - 1) "Lengua y Literatura" de 5º año, con "Lengua y Literatura" de 6º año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese a Digesto y vuelva al Consejo de Escuelas Experimentales a los fines que corresponda.-

RESOLUCIÓN Nº 0668 2018
mt


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección Gral. Académica
U. N. T.